Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 272/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Darío Javier DI LIDDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 272/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 272/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad I, con anterioridad a su correlativa Organización Industrial y Empresarial, al alumno Darío

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Javier DI LIDDO, Legajo Nº 32198, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 825/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior